LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 011-2016-MDLO

Los Olivos, 30 de setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ordenanza N° 436-CDLO de fecha 26 de mayo de 2016, se aprueba la Ordenanza denominada "Ordenanza que establece Beneficios e Incentivos Tributarios por Actualización Predial en el Distrito de Los Olivos";

Que, en la Tercera Disposición Final y Complementaria, de la Ordenanza indicada, se faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la adecuada aplicación de la referida Ordenanza, así como para establecer la prórroga de la misma;

Que, mediante Informe Nº 42-2016-MDLO/GAT/lpacheco de fecha 30 de setiembre de 2016, la Gerencia de Administración Tributaria recomienda y propone que los alcances del beneficio del régimen de excepción tributaria para la condonación de las costas procesales, así como de los intereses generados para la deuda tributaria vencida e impaga hasta el tercer trimestre del año 2016, por los conceptos de impuesto predial y arbitrios municipales, todos ellos establecidos en la Ordenanza Nº 436-CDLO, y del descuento de las multas tributarias, intereses generados, así como de los derechos y tasas por omisión en el registro tributario, se extiendan hasta el 31 de octubre del presente;

Que, con Informe N° 553-2016-MDLO/GAJ de fecha 30 de enero de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de ampliar hasta el 31 de octubre del año en curso la vigencia de los alcances del régimen de excepción tributaria para la deuda vencida e impaga por concepto de impuesto predial y de arbitrios municipales por proceso de actualización registral tributaria efectuado por declaración tributaria y por fiscalización tributaria hasta el tercer trimestre del año 2016, conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Final y Complementaria de la Ordenanza N° 436-CDLO;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Tercera Disposición Final y Complementaria de la Ordenanza N° 436-CDLO.

DECRETA:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- PRORROGAR hasta el 31 de octubre de 2016 la vigencia de los alcances del régimen de excepción tributaria para la deuda vencida e impaga por concepto de impuesto predial y de arbitrios municipales por proceso de actualización

NGA/jrdm

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° **011-2016-MDLO**

registral tributaria efectuado por declaración tributaria y por fiscalización tributaria hasta el tercer trimestre del año 2016, según lo establecido en la Ordenanza Nº 436-CDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Recaudación, Subgerencia de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Subgerencia de Imagen Institucional el cumplimiento del presente Decreto en cuanto sea de su competencia y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

NGA/jrdm